

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TALVEILA****PRESUPUESTO GENERAL 2020**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1.986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2020, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2020, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2020**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....34.000	Gastos de personal .....45.600
Impuestos indirectos .....3.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....97.100
Tasas y otros ingresos .....33.200	Gastos financieros .....500
Transferencias corrientes .....40.700	Transferencias corrientes .....5.100
Ingresos patrimoniales .....127.800	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....120.900
Transferencias de capital .....30.500	TOTAL GASTOS .....269.200
TOTAL INGRESOS .....269.200	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020.****a) *Plazas de funcionarios.***

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

**b) *Otro personal***

Eventual

1.- Peón: 1 peón durante 6 meses.

2.- Socorristas: 2 durante dos meses. Jornada 75 %

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Talveila, 17 diciembre de 2020.– El Alcalde, Narciso Pérez Torroba.

2345

BOPSO-146-28122020